

Tacuarembó, 14 de agosto de 2026.

D. 20/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 13 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000224, caratulado “*EDILES DEPARTAMENTALES EDGARDO GUTIERREZ y DORYS SILVA, y SUPLENTE DE EDIL NIBIA DA SILVA y ALFREDO LA PAZ, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, Social y Cultural del Club ‘25 de Agosto’ de la ciudad de Paso de los Toros*”; -----

CONSIDERANDO I; la trayectoria y funciones, que ha brindado el edificio del Club Social ‘25 de Agosto’ ubicado en Paso de los Toros, que, desde el punto de vista social, el pueblo sentía la necesidad de modificar la estructura de la antigua población pequeña y poco urbanizada, del nuevo y pujante pueblo que en la década de los años ‘80, había hecho eclosión;

CONSIDERANDO II; que la modalidad que se estilaba para reuniones sociales al nacer el siglo, era en casas de familias, previa autorización del jefe de familia, siendo la solución fusionar las dos agrupaciones, la Sociedad recreativa “*El Choclo*” y el “*Skating Club*”, que contaban con los mismos socios; -----

CONSIDERANDO III; que el día 11 de junio de 1911 en Asamblea General de las dos entidades, se resolvió que llevara el nombre de ‘*Club 25 de Agosto*’, naciendo así, la más vieja y prestigiosa entidad social de la ciudad de Paso de los Toros, siendo su primer Presidente el Ing. Lorenzo Mercer quien fuera Presidente del *Skating Club*; -----

CONSIDERANDO IV; que la novel institución, adquirió de inmediato, sólido prestigio, convirtiéndose en el centro de la vida social del pueblo, que ha conservado hasta hoy, donde el mobiliario le dio un importante prestigio al salón de baile, sillas de roble tapizadas, dos grandes arañas y una alfombra de color granate que cubría todo el piso; -----

CONSIDERANDO V; que el día 24 de agosto de 1914, en homenaje a la fecha patria, se realizó el primer baile, donde ingresó en préstamo al Club, el gran escudo nacional que luce hasta hoy en la entrada del edificio; -----

CONSIDERANDO VI; que mediante Oficio N° 270/2026 de fecha 30 de julio de 2026, el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha declaratoria de Interés Departamental, por la importancia de la actividad y la relevancia del Club en la ciudad de Paso de los Toros; -----

ATENTO, a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Art. 6 del Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, Social y Cultural, al “*Club 25 de Agosto*” de la ciudad de paso de los Toros.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia por el término de cinco (5) años, luego de su promulgación.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de agosto, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Dardo. A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaria

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc